1.1. Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA**					
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DOS MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.070.000.000, oo)**					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**		
	INVERSIÓN	2.3.2.02.006	4700-1.2.4.1.03- SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	098		
CONCEPTO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	UNSPSC 78111800 PRODUCTO: TRANSPORTE DE PASAJERO POR CARRETERA					
TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**					
OBJETO (4)	**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**					
	Licitación publica	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**	**Régimen Especial**
		X				

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MNSESASPS0050-2025,** resulta necesario efectuar las siguientes modificaciones al correspondiente estudio previo:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

No. ESTUDIANTES	PRESUPUESTO VALOR DIARIO ESTUDIANTE	VALOR DIARIO	DIAS A EJECUTAR	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO
1976	$ 15.400	$ 30.430.400	68	$ 2.069.267.200

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

HABILITACIÓN PARA OPERAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Los proponentes deberán presentar en su oferta la habilitación vigente para operar expedida por parte del Ministerio de Transporte. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Especial , conforme a lo descrito en el artículo 2.2.1.6.3.6 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017. En caso de consorcios y uniones temporales es necesario que todos integrantes cumplan con dicho requisito.

VEHICULOS.

Los proponentes deberán acreditar en su propuesta: Los vehículos deben estar afiliados a la empresa proponente o en caso de consorcios o uniones temporales los vehículos deben estar afiliados a alguna de las algunos de los consorciados.

- Deberá disponer de un parque automotor mínimo discriminado de la siguiente manera que atenderán en forma individual para cada ruta.

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA PASAJEROS	MODALIDAD	CANTIDAD DE VEHICULOS REQUERIDOS.
MICRO BUS	12	ESPECIAL	10
BUSETA- BUS	20	ESPECIAL	10
BUS- BUSETA	31	ESPECIAL	10
CAMIONETA DOBLE CABINA	4	ESPECIAL	20

***Nota 1:** Se permitirá que la capacidad transportadora requerida pueda ser satisfecha con vehículos de mayor capacidad a la mínima exigida, sin necesidad de incrementar el número de vehículos establecidos en el pliego de condiciones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOTA: Los demás aspectos del Estudio Previo, continúan vigentes.

Neiva, diciembre de 2025

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Secretaria de Educación

CESAR AUGUSTO COQUECO
Líder Bienes y Servicios - SEM

VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Abogada Contratista SEM

CAROLINA QUINTERO POLANCO
Profesional Universitario

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva